



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

LIQUIDACIÓN CONCENTRADA DE COSTAS PROCESALES

ART.366 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Caja Social

Demandado: Luz Karime Orozco Castrillón y Otro

Radicación: 761113103003202000025-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS COMPROBADAS – A PAGAR A FAVOR DEL DEMANDANTE BANCO CAJA SOCIAL POR LOS DEMANDADOS: LUZ KARIME OROZCO CASTRILLON y WILSON TIQUE CARDOZO

Agencias en derecho primera instancia providencia del 17/11/20	\$5.100.000.00
Citación Ddos	\$14.000.00
TOTAL COSTAS	\$5.114.000.00

Total costas comprobadas a favor del demandante Banco Caja Social: CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS MCTE. (\$5.114.000.00) M/cte.

Secretaría: Paso a despacho del señor Juez la liquidación concentrada de costas y agencias en derecho, para que proceda conforme el numeral 1º del art. 366 del C. G. del Proceso.

Diciembre 4 de 2020

DANIELA GALLÓN ZULUAGA
Secretaria

gn



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 485

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Caja Social

Demandado: Luz Karime Orozco Castrillón y Otro

Radicación: 76111310300320200002500

Guadalajara de Buga (V), cuatro (4) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado, este fallador al hallarla ajustada, procederá a aprobarla, proveído que se notificará a las partes intervinientes por estado en atención a lo reglado en el numeral 5º del art.366 del C.G. P. En consecuencia se,

R E S U E L V E

APRUEBASE La liquidación concentrada de costas y agencias en derecho realizada por la secretaría del Juzgado, para el presente proceso Ejecutivo.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 07 de diciembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 90.

NOTIFÍQUESE

gn



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Firmado Por:

**CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8fc0ac4c42c306b04745e4fadf049213c607149afd8e8833b78a1e664cfe2ad
8**

Documento generado en 04/12/2020 02:00:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**